

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 001372
LITUECHE, 19 de octubre de 2017
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de la Fiesta del Cordero año 2017, existe la necesidad de atención de invitados a la ceremonia de inauguración.
- Se necesita adquirir el arriendo de vajilla para la atención de los invitados especiales para la Fiesta del Cordero año 2017.
- El Decreto N°1571 d fecha 16 de Diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria n°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°402, emitido por la DAF con fecha 19 de octubre de 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

DECRETO:

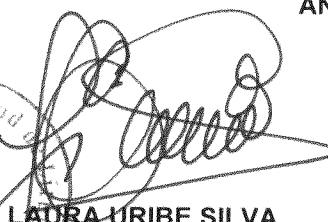
1.- APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO, de servicio de vajilla para Fiesta del Cordero año 2017, a realizar los días 28 y 29 de octubre del 2017.

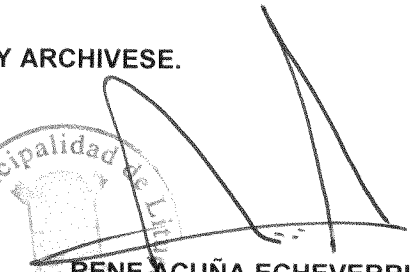
2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a doña Marcela Santander Pino, cedula de identidad N° 12.771.907-1, por la suma total de \$113.900.- (ciento trece mil novecientos pesos). Impuesto incluido.

3.- CARGUESE al Presupuesto Municipal 2017, Actividades Municipales "Otros"

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

